



TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA

Sala Unitaria Civil Familia

EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS

Magistrado sustanciador

Pereira, cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
RADICACIÓN:	66601-31-03-001-2022-00230-01 (1743)
PROCEDENCIA:	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA
ACCIONANTE:	SEBASTIÁN RAMÍREZ
ACCIONADA:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COFINCAFÉ
TEMA:	RECHAZA PETICIONES

Vistos los memoriales que preceden (Arch.007 y 008) se advierte que a la señora Morales Caamaño no le fue reconocida calidad de coadyuvante, como se advierte en providencias del 18-05-2023 y 07-06-2023 (Arch.63 y 65 – 01PrimeraInstancia) proferidas por la juzgadora de primer grado; a la par, al abogado Paulo César Lizcano Durán no se le ha reconocido personería para actuar, tampoco es parte o tercero reconocido en el proceso y, por lo tanto, carecen de legitimación para actuar en él.

Lo anterior es razón suficiente para **RECHAZAR** las solicitudes radicadas con el 09 y 12-08-2023.

Notifíquese.

El Magistrado,

EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA
06-10-2023
CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

Firmado Por:
Edder Jimmy Sanchez Calambas
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b89ab38956cbb6004d2c9c3582ea9e17a11a44ac37f55dae36b53465ad38f62**

Documento generado en 05/10/2023 11:26:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>